



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de marzo de 2021**  
**TR. N° 0076-2021-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0076-2021-CU-UNALM.- La Molina, 04 de marzo de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante D.S. 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021, se resuelve prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM y Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del lunes 01 de marzo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; Que, el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM establece que el estudiante podrá acogerse al retiro parcial de cursos, el retiro total de cursos y el retiro excepcional, de acuerdo al reglamento especial de retiros; Que, mediante Resolución N° 0279-2016 UNALM se aprobó la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, debido a los efectos sociales que conlleva la emergencia sanitaria, la inmovilidad social, la pérdida de familiares, el enfrentar la pandemia y sobrellevar el semestre académico de forma virtual; ha generado un espacio de vulnerabilidad para los estudiantes para su salud física y mental, por lo cual se debe flexibilizar el retiro de cursos en este contexto; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar hasta el último día de clases del semestre 2020-II el retiro de cursos, sin conteo, por las circunstancias especiales de emergencia sanitaria nacional debido al COVI-19. **ARTÍCULO 2°.-** Suspender por el semestre 2020-II el artículo 3° en el extremo sobre retiro excepcional de cursos de la Resolución N° 0279-2016-CU-UNALM Reglamento sobre el Retiro de Cursos. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRAC,OERA